

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEGOB Y DISTINTAS AUTORIDADES A INTERVENIR A LA LIBERACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS EN COYOMEAPAN, PUEBLA, CON EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS Y PROTOCOLOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO A LOS IMPLICADOS EN EL ASUNTO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA INÉS PARRA JUÁREZ E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada Inés Parra Juárez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación federal (Segob), para que intervenga de manera pronta y expedita con todos los recursos a su disposición, para la liberación de los presos políticos en el municipio de Coyomeapan, Puebla; a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, de la Segob, para que ejecute y/o implemente de manera urgente, los mecanismos y/o protocolos para la protección de los derechos humanos; a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Segob, para que brinde su acompañamiento técnico y jurídico, con motivo de la liberación de los presos políticos en el municipio de Coyomeapan; a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, su actuación institucional en el municipio de Coyomeapan conforme a la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos y a la Fiscalía General del Estado de Puebla para la liberación de presos políticos, deseche la imputación y retire las órdenes de aprehensión en contra de los activistas de unidad Coyomeapan.

Exposición de Motivos

En el distrito de Ajalpan, en el estado de Puebla, se encuentra enclavada la Sierra Negra, zona de alta marginación de comunidades indígenas y de una añeja tradición de caciques locales. Los cacicazgos locales han mantenido el control político de la región a través de acciones de “intimidación social”, corrupción y se han traspasado los cargos públicos locales entre familiares o bajo la lógica cultural del compadrazgo. Se presenta específicamente en el municipio de Coyomeapan, mismo que el presidente municipal, David Celestino Rosas, quien está por concluir su periodo, intervino políticamente para suceder el cargo a su cuñado, Rodolfo García López; asimismo realizó acciones de infiltraciones para que su hermana Aracely Celestino Rosas, accediera al cargo de diputada federal. Estos hechos de nepotismo político ocasionaron malestar social que se tradujeron en protestas y acciones ciudadanas de denuncia, libre manifestación, reunión y toma pacífica de espacios públicos municipales.

De estos hechos de resistencia civil en Coyomeapan, el gobierno del estado de Puebla intervino a través de una delegación de la Secretaría de Gobernación que citó a ciudadanos inconformes, bajo el supuesto de dialogar y distender la situación; por lo que la comunidad nombró una comisión ciudadana para el diálogo con los funcionarios enviados por parte de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, misma que se efectuó en el Centro Integral de Servicios (CIS) de Ajalpan, ubicado en dirección carretera Tehuacán, Teotitán kilómetro 16.2, esquina del ejido, Ajalpan, Puebla, el 1 de septiembre de 2021, resultando una emboscada política en la que agentes de la Fiscalía Estatal de Puebla y policías estatales, detuvieron a los ciudadanos: Basilia Montaña Gutiérrez, Adán Anastacio González Sangines y Eruviel Aguilar Gómez. Hecho que se cataloga anticonstitucional y violatorio de derechos cívicos, políticos y humanos.

Días después del 5 de septiembre, fue detenido en su domicilio con lujo de violencia y sin orden de un juez, el ciudadano Gonzalo Martínez Herrera. Ante estos hechos violatorios de derechos humanos se solicita la intervención de la Secretaría de Gobernación Federal.

Ciudadanos ambientalistas, agricultores y pobladores de Coyomeapan que protestan contra el cacicazgo que padece en su región, bajo el movimiento Unidad por Coyomeapan, que está integrada por más de 4 mil personas originarias de este municipio, han externado situaciones de detrimento de la población más desfavorecida, manifestándose en contra de cacicazgo que se vive en este municipio y denunciando las acciones por parte de los funcionarios en el poder.

A causa de lo anterior expuesto se emitieron acciones de represión violatorias de derechos humanos y el debido proceso por parte de la fiscalía

Ordenes de aprehensión causa penal 347/2021, del Juzgado de Oralidad Penal de la Región Sur Oriente con sede en Tehuacán, Puebla.

1. Emmanuel Bravo Porras
2. José Julio Bolaños Natividad
3. Jael Bravo Porras y/o Gael Bravo Porras - Fidencio Porras Trujillo
4. Marcelo Herrera Bolaños y/o Marcelo Carrera Bolaños
5. Magdaleno Pérez Contreras
6. Alejo Mazahuatl Cuevas
7. Julián Jacobo Porras Osio
8. Patricio Campo Mosqueda
9. Azucena Campo Pérez
10. Camilo Ramírez Sánchez
11. Rafael Cabrera Ramos
12. Teodoro Mirafuentes Cacho
13. Fernando Mirafuentes Cacho
14. Martin Arriaga Mora
15. Daniel Arellano García.
16. Fidencio Porras Trujillo

Lista de ciudadanos con amparo indirecto 887/2021 del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal del Estado de Puebla. Relativa a la orden de aprehensión de la causa penal 347/2021 del Juzgado de Control de Tehuacán, Puebla.

1. Lauro Gil Arguelles

2. Esmeralda Pérez Mazahuatl
3. Abelardo Solís Ramos
4. Marco Antonio Solís Ramos
5. Natalio Sanguinez Rodríguez
6. Roberto Izúcar Reyes
7. Ariel Aguilar Sánchez.

Lista de personas detenidas en la causa penal 347/2021 del Juzgado de Oralidad Penal de la Región de Tehuacán, Puebla.

1. Basilisa Montano Gutiérrez
2. Adán Anastasio González Sanguines
3. Eruviel Aguilar Gómez.

Es por ello que la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación (Segob), ha realizado un llamado al Poder Judicial de Puebla y a la Fiscalía General del Estado para que se garanticen los derechos humanos de Basilisa Montaña Gutiérrez, Eruviel Aguilar Gómez y Adán Anastasio González. Mismo que puede consultarse en el boletín número 533/2021 de la dependencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación federal, para que intervenga de manera pronta y expedita con todos los recursos a su disposición, para la liberación de los presos políticos en el municipio de Coyomeapan, Puebla: Basilisa Montaña Gutiérrez, Adán Anastasio González Sangines, Eruviel Aguilar Gómez y Gonzalo Martínez Herrera.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Segob, para que ejecute y/o implemente de manera “urgente”, los mecanismos y/o protocolos para la protección de los derechos humanos.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Segob, para que brinde su acompañamiento técnico y jurídico, con motivo de la liberación de los presos políticos en el municipio de Coyomeapan: Basilisa Montaña Gutiérrez, Adán Anastasio González Sangines, Eruviel Aguilar Gómez y Gonzalo Martínez Herrera.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, su actuación institucional en el municipio de Coyomeapan, conforme a la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos.

Quinto. La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, para la liberación de los presos políticos contenidos en la lista de personas detenidas en la causa penal 347/2021 del juzgado de oralidad penal de la región de Tehuacán, Puebla; que deseche la imputación, contenida en la carpeta de investigación número FGEP/CDI/FIR/TEHUACAN-1/0156/2021; retire las órdenes de aprehensión causa penal 347/2021, del Juzgado de Oralidad Penal de la Región Sur Oriente con sede en Tehuacán, Puebla, y la lista de ciudadanos con amparo indirecto 887/2021 del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal del estado de Puebla relativo a la orden de aprehensión de la causa penal 347/2021 del juzgado de control de Tehuacán, Puebla.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2021.

Diputada Inés Parra Juárez (rúbrica)

S I L